

ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 18 días del mes de Octubre del 2011, siendo las 10: 00 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regional: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 064-2011-GRC/GRS/DIRESA/OEA de fecha 22 de Junio del 2011, el Director Ejecutivo de Administración de la Dirección de Salud- Callao, por la siguiente causal: Mantenimiento o reparación onerosa de 564 bienes muebles (equipos y computadoras) por un monto de S/.64,010.96 (Sesenta y Cuatro Mil Diez y 96/100 nuevos soles), que se detallan en su Anexo Nº 01.

Que, siendo así y teniendo en consideración que conforme lo señala el inciso i) del Articulo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, concordante con el inciso 10º del Articulo 16º del Reglamento de Organizaciones y funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006 de fecha 11 de marzo del 2008, establecen que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra la de autorizar la transferencia de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional lo que resulta aplicable al presente caso.

Hizo uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto el Informe Nº 091-2011-GRC/GRS de la Gerencia Regional de Salud tanto la documentación presentada por la Comunidad de Niños Sagrada Familia y el Informe Técnico Nº 0003-2011-GRC/GRS/DIRESA/UCP se encuentran dentro del marco legal establecido por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Bienes del Estado concordante con la Directiva Nº 009/2001/SBN que norma el procedimiento para la donación de Bienes Muebles a favor del Estado, por lo que solicita elevar el expediente y sus antecedentes a la Gerencia General Regional para la prosecución del tramite correspondiente y autorización del Consejo Regional.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe Nº 1168-2011-GRC/GAJ es de la opinión que resulta procedente la transferencia en calidad de donación de 564 bienes

your resu



muebles dados de baja por un valor de S/. 64,010.96 (Sesenta y Cuatro Mil Diez y 96/100 nuevos soles) de propiedad de la Dirección Regional del Callao a favor de la Comunidad de Niños Sagrada Familia.

Dictamina:

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social se aprueba, autorizar la transferencia en calidad de donación de 564 (quinientos Sesenta y Cuatro) bienes muebles dados de baja por un valor de S/. 64,010.96 (Sesenta y Cuatro Mil Diez y 96/100 nuevos soles) de la propiedad de la Dirección Regional de Salud del Callao a favor de la Comunidad de Niños Sagrada Familia, conforme a las características, valores y registros que aparecen en el Anexo Nº 01 de la Resolución Administrativa Nº 064-2011-GRC/GRS/DURESA/OEA y del Informe Técnico Nº 0003-2011-GRC/GRS/DIRESA/UCP emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud del Callao de la Gerencia Regional de Salud, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 11:00 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

GOBIEDAN REGIONAL DEL CALLAD

ANA BEJARANO PRECIADO CONSESERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAD

EUGENTO CORCOVA RODRIGUEZ

CONSEJERO REGIONAL

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSERRO REGIONAL

Grafiresa